

Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general.

Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público” (Subrayado y negrillas fuera del texto)

En ese orden de ideas, de conformidad con la información suministrada por nuestra Técnico en Sistemas del Tribunal Superior, ingeniera **Sally Oriana Mosquera Perea**, una vez consultado con el CENDOJ se pudo establecer que los despachos destinatarios de esta Circular no han gestionado su usuario web para administración de contenidos en el portal de la Rama Judicial, situación que imposibilita la publicación de sus estados electrónicos en el portal Web de la entidad.

Por lo expuesto, se hace indispensable que todos los Juzgados, Secretarías Comunes y Centros de Servicios tramiten, **a más tardar el 6 de mayo de 2020**, la creación de su usuario web para administración de contenidos en el portal de la Rama Judicial, lo cual permitirá entre otras cosas, la publicación de estados, cronograma de audiencias y avisos de notificación.

Para el trámite de creación de los referidos usuarios deberán diligenciar el formato adjunto y enviarlo a nuestra Técnico en Sistemas del Tribunal Superior al correo tsistribsupqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien realizará las gestiones pertinentes ante el CENDOJ. Una vez recibida la activación de los mismos, se realizará el envío de forma individual de los usuarios y contraseñas, al igual que los instructivos para la administración de contenidos web.

Atentamente;



Julián Ochoa Arango
Magistrado Líder TIC's

Proyectó MP: JOA